



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## Resolución Directoral Regional N° 000002

Tacna, **06 ENE 2021**

Visto, el Informe N° 1128-2020-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre aprobación del cronograma regional del proceso de contratación del Servicio Docente para el periodo 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramientos, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en instituciones educativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU se aprueba la Norma denominada: "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, en su numeral 6.2. Aprobación del cronograma para la contratación docente; el numeral 6.2.1 señala: "La DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo aprueba el cronograma regional para el proceso de contratación docente de su jurisdicción, el cual inicia desde la segunda semana del mes de enero y concluye como máximo el último día hábil del mes de febrero";

Que, mediante Informe N° 1128-2020-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre de 2020, la Unidad de Personal de la DRE Tacna, concluye procedente expedir el acto resolutivo aprobando el cronograma regional del proceso de contratación del Servicio Docente para el periodo 2021, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R./GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL que regirá el proceso de contratación del servicio docente en la jurisdicción de la Región Tacna para el periodo 2021, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2021			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ACTIVIDAD	FECHAS	
		DESDE	HASTA
CONTRATACIÓN DIRECTA	Presentación de expedientes	lun. 11/01/2021	mar. 12/01/2021
	Revisión de los requisitos	mié. 13/01/2021	lue. 14/01/2021
	Emisión de resoluciones de contrato	vie. 15/01/2021	vie. 15/01/2021
CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN	Publicación de las vacantes	lun. 18/01/2021	lun. 18/01/2021
	Presentación de acreditación de requisitos	mar. 19/01/2021	lue. 21/01/2021
	Evaluación de expedientes en caso de empate	vie. 22/01/2021	vie. 22/01/2021
	Publicación de resultados preliminares	lun. 25/01/2021	lun. 25/01/2021
	Presentación de reclamos	mar. 26/01/2021	mar. 26/01/2021
	Absolución de reclamos	mié. 27/01/2021	mié. 27/01/2021
	Publicación de cuadro de méritos final	lue. 28/01/2021	lue. 28/01/21
	Adjudicación de vacantes (Según forma, nivel educativo y fecha publicado por cada UGEL)	vie. 29/01/2021	mar. 02/02/2021
	Emisión de resoluciones de contrato	lun. 01/02/2021	mar. 02/02/2021
	Publicación de las vacantes	mié. 03/02/2021	mié. 03/02/2021
CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	Presentación de expedientes	lue. 04/02/2021	mar. 09/02/2021
	Evaluación de expedientes	mié. 10/02/2021	lue. 11/02/2021
	Publicación de resultados preliminares	vie. 12/02/2021	vie. 12/02/2021
	Presentación de reclamos	lun. 15/02/2021	lun. 15/02/2021
	Absolución de reclamos	mar. 16/02/2021	mar. 16/02/2021
	Publicación final de resultados	mié. 17/02/2021	mié. 17/02/2021
	Adjudicación de vacantes (Según forma, nivel educativo y fecha publicado por cada UGEL)	lue. 18/02/2021	mar. 23/02/2021
	Emisión de resoluciones de contrato	lun. 22/02/2021	vie. 26/02/2021

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO  
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 TACNA